BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.

ACTAS DE JUNTA GENERAL



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. ACTA # 79

En la ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad a las once horas del día veinte de febrero del año dos mil diecisiete. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA", que podrá abreviarse "BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A.", "BANCO CUSCATLÁN, S.A." o "BCU, S.A."., en adelante denominada "Banco Cuscatlán" o el "Banco" según convocatoria publicada en los diarios oficiales números Nueve, Once y Trece, Tomo Cuatrocientos Catorce, en sus ediciones de fecha Trece, Diecisiete y Diecinueve de enero de dos mil diecisiete, respectivamente; así como en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, ambos en sus ediciones de los días: diecisiete, diecinueve y veintiuno de enero de dos mil diecisiete; se procedió en cumplimiento del Artículo Doscientos Treinta y Nueve del Código de Comercio, a formular la lista de acciones presentes y representadas, lista que fue firmada para constancia, la cual se tuvo a la vista, por si alguien quisiera constatarlo. Y estando presentes y representadas ciento cincuenta y tres millones veintiocho mil sesenta y cuatro acciones que representan el noventa y ocho punto veintitrés por ciento de las acciones en las que está representado y dividido el capital social, se procede a la instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con la presidencia a cargo del licenciado José Eduardo Montenegro Palomo, y como Secretario de la Junta General el ingeniero Arturo García Londoño, con el resultado siguiente: Se elaboró el acta que contiene la lista de los accionistas presentes y representados, la cual fue exhibida a los asistentes para su examen y comprobación, manifestando todos su conformidad, habiéndola ratificado y firmado los concurrentes, con el Presidente y Secretario de esta Junta General Ordinaria de Accionistas. Establecido el quórum legal, el Secretario declaró debidamente reunida e instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas. Acto continuo, El Presidente de la Junta General procedió a dar lectura de la Agenda Ordinaria respectiva publicada, la cual quedó aprobada de la siguiente manera: ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2016. II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2016. III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2016. IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2017, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2017, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS. I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2016. El Presidente de la Junta General procedió a dar lectura a la Memoria Anual de labores del Banco; acto seguido el Presidente somete a aprobación del pleno la Memoria de Labores de la Junta Directiva del año dos mil dieciséis. Sometida que fuera al pleno, por mayoría, la Junta General. Acuerda: Aprobar la Memoria de Labores de la Junta Directiva del Banco, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2016. Se conoció el informe de la firma de auditoría KPMG, Sociedad Anónima, quien rinde el informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros

BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.

ACTAS DE JUNTA GENERAL

adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios. La Junta General de Accionistas se da por recibida del informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2016. El Presidente cede la palabra al Gerente Financiero, Ingeniero Gerardo Emilio Kuri Nosthas, quien da lectura a los Estados Financieros, acto seguido el Presidente de la Junta General somete a aprobación los Estados Financieros, incluyendo, sin limitación, el Balance General, Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo del ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Sometida que fuera al pleno, por mayoría, la Junta General, Acuerda: Aprobar los Estados Financieros, incluyendo, sin limitación, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo de Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. IV.NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2017, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. A) Nombramiento del Auditor Externo para el año Dos Mil Diecisiete, con su respectivo suplente. El Presidente de la Junta General propone nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, como Auditor Externo Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Moreno Portillo y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, Acuerdan: nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, como Auditor Externo Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Externo Suplente a la firma Moreno Portillo y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable. B) Fijación de Honorarios del Auditor Externo para el año Dos Mil Diecisiete. El Presidente de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Externo Propietario correspondientes al año dos mil diecisiete, sean de ochenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Propone también facultar al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, Acuerdan: Que los honorarios anuales del Auditor Externo Propietario correspondientes al año dos mil diecisiete, sean de ochenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Facultando al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2017, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. A) Nombramiento del Auditor Fiscal para el año Dos Mil Diecisiete. El Presidente de la Junta propone nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma Moreno Portillo y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, Acuerdan: nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Moreno Portillo y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable. B) Fijación de Honorarios del Auditor Fiscal para el año Dos Mil Diecisiete. El Presidente de la Junta propone que los honorarios anuales del

BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A.

ACTAS DE JUNTA GENERAL

diecisiete, sean de veintiocho mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Facultando al Presidente de la sociedad, para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS. Distribución Contable. Considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil dieciséis, Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., propone a sus accionistas distribuirlo de la manera siguiente: 1. No aplicar a Reserva Legal, por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente. 2. De los Resultados por Aplicar pérdida por un monto de Setecientos Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$706,188.84), se propone aplicarlos de la siguiente manera: a) Aplicar en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, pérdida de Setecientos Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$706,188.84); b) Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles, una disminución por la cantidad de Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve con Ochenta y Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$549,829.84), en atención al Artículo Cuarenta de la Ley de Bancos, que instruye que al cierre de cada ejercicio anual los bancos retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una cantidad equivalente al monto de los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento. 3. No decretar distribución de dividendos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por mayoría, Acuerdan: Aplicar una distribución contable de la manera siguiente: 1. No aplicar a Reserva Legal, por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente. 2. De los Resultados por Aplicar pérdida por un monto de Setecientos Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$706,188.84), se propone aplicarlos de la siguiente manera: a) Aplicar en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, pérdida de Setecientos Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$706,188.84); b) Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles, una disminución por la cantidad de Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve con Ochenta y Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$549,829.84), en atención al Artículo Cuarenta de la Ley de Bancos, que instruye que al cierre de cada ejercicio anual los bancos retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una cantidad equivalente al monto de los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento. 3. No decretar distribución de dividendos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión, a las doce horas y diez minutos del día y lugar al inicio señalados, de la cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y Secretario de la Junta General.

DEIL

Me 1